

Coordinación de Gabinete  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Querétaro  
Folio: 220458524000534  
Asunto: NOTIFICACIÓN

Querétaro, Qro., 13 de mayo de 2024

C. Manuel David García Magdaleno  
PRESENTE

Reciba un cordial saludo y en atención a su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **220458524000534**, recibida en fecha **12 de abril de 2024**, y con fundamento en lo establecido por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra señala:

*"La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Dicho plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por la Unidad de Transparencia, debiendo notificarse al solicitante, antes de su vencimiento".*

Por este conducto, le informamos que al día de hoy el sujeto obligado integrante de la estructura orgánica del Municipio de Querétaro se encuentra integrando la información solicitada, por lo que a esta fecha no se cuenta con la respuesta completa como lo dispone el artículo 12 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en consecuencia, por este medio se le notifica en tiempo y forma la PRÓRROGA de 10 (diez) días hábiles para que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro le haga entrega de la información el **día 27 de mayo del 2024**.

**Se anexa oficio JOPM/175/2024, signado por la Lic. Luz del Carmen Rodríguez Rojas, Enlace Operativo de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia Municipal.**

No omito señalar, que en el Municipio de Querétaro prevalece el principio de máxima publicidad y de disponibilidad de la información establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de la materia; por lo que ésta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Querétaro, pone a su disposición para cualquier duda o aclaración el siguiente domicilio: Interior Basamento letra "E" del Edificio del Centro Cívico ubicado en Boulevard Bernardo Quintana Arrijoja, número 10000, Colonia Centro Sur, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 8:15 a 4:15 horas de Lunes a Viernes. Teléfono 442 2387700 ext. 5014 y 5015.

Se pone a su disposición el Aviso de Privacidad de las solicitudes de acceso a la información de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, integral y simplificado los cuales pueden ser consultados en los siguientes links: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/aviso-privacidad-integralUTAIPMQ.pdf>, <https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/aviso-privacidad-simplificado-UTAIPMQ.pdf>, así como consultarlo físicamente en las oficinas ubicadas en el domicilio anteriormente señalado.

Sin otro particular, agradezco su atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Municipio de Querétaro

QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

fhe